



NÚMERO DE
EXPEDIENTE: _____

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
PERMISO DE USO TEMPORAL
APLICACIÓN DE SOLICITUD

La siguiente es una solicitud que debe completarse y enviarse con todas las solicitudes de Permiso de Uso Temporal. Los permisos de uso temporal para eventos al aire libre, como ventas en la acera, grandes inauguraciones, etc. requieren un período de revisión de dos días por parte del Ayuntamiento. Sin embargo, se puede realizar una aprobación de venta libre para estos eventos cuando existen las siguientes condiciones:

- ❖ *El evento al aire libre se encuentra completamente en una acera privada y está inmediatamente frente a la empresa que patrocina el evento; y*
- ❖ *Se pueden cumplir todas las condiciones de aprobación en el formulario adjunto.*

Si cree que cumple con los requisitos anteriores, puede solicitar una aprobación de venta libre.

Se requiere una tarifa de procesamiento del Departamento de Planificación y Desarrollo de \$ 67.00.

COMPLETADO POR EL SOLICITANTE:

A.	Persona de contacto _____	Teléfono () _____	
B.	Dirección: _____		
C.	Nombre de la empresa: _____		
D.	Dirección del evento: _____		
E.	Fechas solicitadas para el evento propuesto: _____		
F.	Horario del día propuesto para el evento: _____		
G.	Número de licencia comercial: _____		
H.	Descripción del evento (ser muy detallado): _____		
I.	Artículos de venta: _____		
J.	Equipo especial solo para ventas en la acera:		
	Sí No Artículo		
	☐	☐	Iluminación especial _____
	☐	☐	Banda, DJ o Equipo Estéreo _____
	☐	☐	Tiendas de campaña o dosel _____
	☐	☐	Instalaciones de cocina/dispensación de alimentos _____
	☐	☐	Plataformas o escenarios _____
	☐	☐	Globos de techo _____
	☐	☐	Globos de helio atados _____
	☐	☐	Voladores de plumas / banderas _____
	☐	☐	Otro _____

Sujeto a la condición de aprobación # 15 en la página 2.

COMPLETAR POR EL PERSONAL DE LA CIUDAD:

A.	Zonificación del sitio _____	
B.	Comentarios: _____	
C.	Aprobación concedida por: _____	Fecha: _____



PERMISO DE USO TEMPORAL VENTA DE ACERAS / ESTRUCTURA DE SOMBRA

CONDICIONES DE APROBACIÓN

Condición Requerida	Descripción de condición
☐ 1.	Los derechos concedidos en virtud de la presente aprobación se ejercerán el _____ al _____ o de lo contrario esta aprobación caducará.
☐ 2.	La venta ambulante propuesta se realizará entre las horas de _____ a _____ (no aplicable a estructuras de sombra temporales para concesionarios de automóviles).
☐ 3.	Se requiere que el proyecto cumpla con todos los códigos y ordenanzas aplicables.
☐ 4.	El desarrollo de la estructura de venta/sombra en la acera se ajustará al plano del sitio que se indica en el anexo.
☐ 5.	Se exigirá al solicitante que restaure el lugar a un estado limpio dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión de la fecha final de cada evento.
☐ 6.	El solicitante deberá mantener en todo momento una pasarela peatonal y para discapacitados sin restricciones de cuatro (4) pies de ancho o más en la acera en cuestión. En ningún caso se organizará la exhibición al aire libre que requiera que los peatones salgan a cualquier carril de entrada de vehículos.
☐ 7.	Todas las puertas, rampas de acceso para discapacitados, zonas de carga y carriles/puertas contra incendios deben estar sin obstáculos y abiertas en todo momento durante la venta propuesta y la construcción de la estructura de sombra temporal.
☐ 8.	La estructura de sombra se colocará en un área donde los vehículos se exhiban diariamente y no obstruirá las áreas de estacionamiento requeridas para clientes, los pasillos de conducción o cualquier acceso diseñado para la seguridad pública.
☐ 9.	Las pancartas, globos, banderas y otros dispositivos de atracción no pueden montarse en ninguna disposición de la estructura de sombra. Los proveedores no asociados con el personal de ventas del concesionario no pueden ocupar la estructura.
☐ 10.	Todos los componentes de la estructura de sombra se mantendrán en buenas condiciones, y cualquier evidencia de desgaste deberá ser reemplazada o reparada inmediatamente.
☐ 11.	Todos los proyectos que propongan tiendas de campaña o marquesinas deberán obtener un "permiso de carpa" separado del Departamento de Bomberos de Corona.
☐ 12.	Los globos montados en la azotea, los banderines, los hilanderos, los globos de helio atados, apilados o arqueados, y dispositivos similares se limitarán a 120 días en un año calendario por negocio.
☐ 13.	No se exhibirán globos de helio atados en el techo ni en la superficie exterior de ningún edificio.
☐ 14.	Este permiso, junto con el plano del sitio, se mantendrá in situ durante la duración del evento y se pondrá a disposición del Oficial de Aplicación del Código que inspeccione los locales.
☐ 15.	Las banderas de plumas se mantendrán en buenas condiciones, no se desvanecerán ni se romperán, se colocarán al menos a 15 pies de distancia y no se colocarán en áreas de corte de esquina o en la avenida de la ciudad. Las banderas de plumas están limitadas a áreas de paisaje en el sitio y prohibidas en postes u otras estructuras diversas.
☐ 16.	Otros requisitos incluyen: _____

Firma del solicitante

Firma del Administrador

Fecha: _____